

DONANTE | 2025

TIPO DE DONANTE:

• **EMPRESA (tributa por IS):** rellenar apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 3

• **AUTÓNOMO (tributa por IRPF):** rellenar apartados 2.1, 2.2 y 3

Una vez rellenados los apartados correspondientes, dependiendo del tipo de donante, enviar por email el documento firmado, junto con toda la documentación requerida más adelante, al buzón espanacompite@deportejuven.es antes del 12 de diciembre de 2025.

1.1 DONANTE "EMPRESA": DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social:

CIF:

Actividad:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

1.2 DATOS DE LA PERSONA QUE ACTÚA POR CUENTA DE LA EMPRESA

Nombre y apellidos:

DNI:

1.3 CANALES DE COMUNICACIÓN (INTERLOCUTOR)

Nombre y apellidos:

Cargo:

Teléfono Fijo:

Teléfono Móvil:

Correo electrónico:

1.4 DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE DEBE ADJUNTARSE

Documentación requerida por la normativa de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo:

Cuestionario de Identificación de Empresa (facilitado por la Fundación), debidamente cumplimentado y firmado por todos los declarantes, junto a toda la documentación que se solicita en la primera página del cuestionario.

2.1
**DONANTE "AUTÓNOMO":
DATOS DEL DONANTE PERSONA FÍSICA (EMPRESARIO INDIVIDUAL)**

Nombre y
apellidos:

NIF/NIE/
Pasaporte:

Profesión/
ocupación:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono móvil:

Correo
electrónico:

2.2
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE DEBE ADJUNTARSE

Documentación requerida por la normativa de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo:

Certificado de situación censal. [Enlace para solicitar el certificado.](#)

Cuestionario de Identificación de Personas Físicas (facilitado por la Fundación), debidamente cumplimentado y firmado, junto al DNI en vigor por ambas caras del empresario.

3.
DONACIÓN Y GASTOS DE GESTIÓN

Importe de la donación (*):
(mín. 150€/máx. 50.000€)

€

(*): La Fundación Deporte Joven detraerá un 2,75% sobre el importe de cada donación, en concepto de gastos de gestión, según apartado II de las Bases 2025

Calendario de pagos 2025:
(No se admitirán fraccionamientos
por importe inferior a
1.000,00.-euros-)

Febrero:	€
Marzo:	€
Abril:	€
Mayo:	€
Junio:	€
Julio:	€
Agosto:	€
Septiembre:	€
Octubre:	€
Noviembre:	€
Diciembre:	€

Preferencia destino de la donación, de ser el caso:

Nombre entidad/deportista:

Proyecto/actividad:

FIRMA DEL DONANTE (o representante autorizado):	FECHA:
---	---------------

La fecha límite de admisión de solicitudes de donación es el 12/12/2025. No se tramitarán solicitudes recibidas con posterioridad.

Una vez recibido este formulario en la Fundación Deporte Joven, se procederá a comprobar su adecuación formal. A partir de ahí, en el caso de que los proyectos por los que haya mostrado preferencia sean validados y además, si la entidad/deportista que desarrolla el proyecto cumple con los requisitos para ser beneficiario de una ayuda, la Fundación Deporte Joven respetará el deseo del donante, comunicándole a éste vía email el proyecto que se financiará con su aportación. Desde ese momento, el donante podrá realizar la donación.

Las **donaciones dinerarias** se ingresarán mediante transferencia a la Cuenta Corriente de la Fundación Deporte Joven (Programa España Compite) que se indicará en el documento de pago correspondiente, detallando en el concepto: Nombre/CIF de la Empresa Asociada (Donante).

En todo caso, y para garantizar la adecuada tramitación de las ayudas, la Fundación Deporte Joven deberá disponer efectivamente de la donación antes del **19/12/2025**.

Las donaciones en especie se admitirán siempre que el beneficiario final no sea una persona física, deberán consistir en entregas de bienes materiales destinados a la actividad deportiva (nunca prestaciones de servicios), se valorarán por su valor neto contable (VNC) y se acreditarán mediante el modelo de certificado descargable desde la web. Se entiende por VNC el valor que tenga el bien en el balance de la empresa/empresario donante en el momento en que lo done a la Fundación Deporte Joven, una vez practicadas las oportunas amortizaciones, sin impuestos ni gastos.

Tras la recepción de la Donación, la Fundación Deporte Joven emitirá la correspondiente certificación para que la empresa donante pueda ser beneficiaria de los incentivos fiscales al mecenazgo regulados en el artículo 16 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre.

La Fundación Deporte Joven podrá utilizar la Razón Social o Nombre Comercial de los donantes en las memorias y desarrollos de comunicación vinculados al programa "España Compite: en la empresa como en el Deporte".

Los donantes podrán utilizar el logotipo del Programa haciendo mención expresa al mismo con la leyenda: "empresa colaboradora del Programa España Compite".

4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, la FUNDACIÓN DEPORTE JOVEN le informa de que los datos personales facilitados por Usted a través del presente formulario serán tratados y almacenados de acuerdo con nuestra política de privacidad, de la siguiente manera:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:	
Responsable	FUNDACION DEPORTE JOVEN (G81390148)
Finalidad	Gestionar y tramitar su solicitud de adhesión al Programa ESPAÑA COMPITE.
Legitimación	El tratamiento es necesario para gestionar la relación precontractual y contractual (art. 6.1 b) RGPD)
Destinatarios	Sus datos podrán ser comunicados al Consejo Superior de Deportes y a técnicos especializados en la materia, para la evaluación técnica del proyecto y el análisis del cumplimiento de los requisitos de las Bases del programa. También cuando venga impuesto por obligación legal y/o judicial. No se realizan transferencias de datos a países situados fuera de la Unión Europea.
Ejercicio de Derechos	Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos personales, así como comunicar cualquier incidente, riesgo, violación de seguridad y/o incumplimiento de la normativa, a través del Canal Ético, de comunicación y denuncias de FUNDACIÓN DEPORTE JOVEN, al que también puede acceder introduciendo la siguiente URL en su navegador: https://deportejuven.es/canal-etico-de-comunicacion-y-denuncias-de-fdj/ Asimismo, podrá dirigir su reclamación a la Agencia (AEPD) a través de www.aepd.es
Más info	www.deportejuven.es/politica-privacidad